INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL- 001/2016

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 hrs, del día 15 de abril del 2016, y de conformidad a los artículos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se reunieron en la Tercera Sesión Ordinaria los miembros del Comité Técnico de Evaluación en la sala de juntas de el INFEJAL, ubicado en la calle Av. Alcalde con número 1350 en la Colonia Miraflores, para celebrar el acto de dictamen técnico para la adquisición de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 001/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR", con la finalidad de analizar y evaluar técnicamente las propuestas de los participantes, para tal efecto se encuentran presentes 9 miembros del Comité Técnico de Evaluación, por lo que existe quórum legal para llevarse a cabo esta reunión, según el artículo 54 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; por lo que los acuerdos tendrán plena validez, para llevar a cabo el dictamen, se hace la siguiente relación de:

A N T E C E D E N T E S:

Que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, convocó a las compañías interesadas en participar en LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 001/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR", citado en la parte introductoria del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 8 frac. I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, del cual 40 empresas recogieron las bases de la Licitación siendo las siguientes:

1. Mayoristas de Muebles y Equipos S.A DE CV
2. ISD soluciones de TIC S.A DE CV
3. Intermueble Spacio´s S.A de CV
4. Versa muebles
5. Mobil Factory S.A DE CV
6. Francisco de Jesús Hernández Campos
7. Lisbeth C. Guzmán
8. COMPUCAD S.A de CV
9. Servicios Integrales RENOVA S.A de C.V
10. RM ADVACE GRUOP S.A DE CV
11. Ergonomía productividad S.A de CV
12. Computer Land de Occidente S.A DE CV
13. Mayorista de Muebles y Equipo
14. Telyco
15. Leya
16. Dies
17. Distribuidora de Muebles y Equipos DIMU S.A DE CV

18. Mayoristas de Equipo de Laboratorio la Probeta S.A DE CV
19. Libra Sistemas S.A DE CV
20. Rodolfo Valdez
21. Play club S.A DE CV
22. Ergonomía Productividad S.A. de CV
23. A.R. Tecnología y Soluciones S.A DE CV
24. Grupo Industrial Forte S.A. de CV
25. Dedutel
26. Lumau S.A de CV
27. Zamofi S.A de CV
28. Grupo Industrial jopo
29. Practimuebles Ram S.A de C.V.
30. Tecno Innovation In Labs de México S DE RL DE CV.
31. Tecno Play S.A DE CV
32. Office DEPOT
33. Katra Internacional S.A de C.V.
34. Tania Álvarez suministro medilab
35. Grupo Industrial Jome S.A de CV
36. Tecnopresentaciones Cora S.A DE CV
37. Panatex México S.A de CV
38. Grupo Mexivo S.A de CV
39. Comercializadora Solare S.A DE CV
40. Producción, Tecnología y Vanguardia S.A DE CV

Con fecha 13 de abril de 2016, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, las empresas TECNOPLAY S.A DE C.V., LUMAU S.A DE C.V., INTERMUEBLE SPACIO´S S.A DE C.V., GRUPO MEXIVO S.A DE .C.V., PLAY CLUB S.A DE C.V, COMPUCAD S.A DE C.V., LIZBETH GUZMAN LOPEZ, COMERCIALIZADORA CONTACTO COMERCIAL S DE RL DE CV, ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V, GRUPO INDUSTRIAL JOME SA. DE CV, MOBIL FACTORY S.A DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOLARE S.A DE C.V., MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V, ISD SOLUCIONES DE TIC S.A DE C.V, PRACTIMUEBLES RAM S.A DE.C.V, GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A DE C.V., LIBRA SISTEMAS S.A DE C.V., ZAMOFI S.A DE C.V., TECNOPRESENTACIONES CORA S.A DE C.V., PANATEX MEXICO S.A DE C.V. y TECNO INNOVATION IN LABS DE MEXICO S DE RL DE CV obteniendo así el derecho a participar en el presente licitación, siendo los únicos que presentaron propuestas técnicas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión, el cual emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el análisis de las propuestas técnicas elaborado por el Comité Técnico de Evaluación (se adjunta cuadro comparativo), se determinó por sus miembros:

1.- Que la empresa: LUMAU S.A DE C.V.

a) Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 16, 17, 18, 23, 24, 28, 32 y 33.

b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 2, con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes, toda vez que omite la especificación técnica del equipo de trauma y pala redonda.

2.- Que la empresa: INTERMUEBLE SPACIO´S S.A DE C.V.

a) Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 12, 24 y 33.

b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 20, con fundamento en el punto 10 inciso L, que a la letra dice: La falta de cualquier documento o muestra física solicitado, toda vez que no presento recibo de muestra física en su propuesta.

3.- Que la empresa: COMPUCAD S.A DE C.V.

a) Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en su única partida 13.

4.- Que la empresa: LIZBETH GUZMAN LOPEZ.

a) Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 1, 3, 4, 5 ,6, 7, 8, 9, 10, 11, 37, 2 y 15.

5.- Que la empresa: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A DE C.V.

a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 12 y 33.

b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 20, con fundamento en el punto 10 inciso L, que a la letra dice: La falta de cualquier documento o muestra física solicitado, toda vez que no presento recibo de muestra física en su propuesta.

6.- Que la empresa: MOBIL FACTORY S.A DE C.V.

a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 16,18 ,23 ,24 y 28.

b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 2, con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes, toda vez que omite la especificación técnica del equipo de trauma y pala redonda.

7.- Que la empresa: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOLARE S.A DE C.V.

a) Cumple y puede participar en la partida 12.

8.- Que la empresa: MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.

a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 19, 21, 22, 25, 27, 29 y 30.

b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 26 con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes. Ya

que la altura perimetral del asiento mide 18mm y se solicita 25mm, así como altura perimetral del respaldo mide 16mm y se solicita de 18mm.

9.- Que la empresa: ISD SOLUCIONES DE TIC S.A DE C.V.
a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 13, 34, 35 y 36.

10.- Que la empresa: PRACTIMUEBLES RAM S.A DE.C.V.
a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 17, 19, 21, 22, 25, 27, 29 y 30.
b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 26 con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes, Ya que la altura perimetral del asiento mide 18mm y se solicita 25mm, así como altura perimetral del respaldo mide 16mm y se solicita de 18mm.

11.- Que la empresa: GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V.
a) Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 17 y 18.

12.- Que la empresa: SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A DE C.V.
a) Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 2, 16, 18, 20, 23, 24 y 28.

13.- Que la empresa: LIBRA SISTEMAS S.A DE C.V.
a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 13, 14, 15, 34 y 36.
b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 35, con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes, toda vez que el participante propone una microcomputadora que no cuenta con un puerto HDMI y en la guía detallada si lo solicita.

14.- Que la empresa: ZAMOFI S.A DE C.V.
a) Cumple y puede participar en su partida 12.

15.-Que la empresa COMERCIALIZADORA CONTACTO COMERCIAL S DE RL DE CV.
a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases, en sus partidas 4, 5, 6,18 y 23
b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 24, con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes, toda vez que presento especificaciones técnicas de un anaquel tipo esqueleto de 04 postes y el propone especificación del Locker 2 puertas.

16.- Que la empresa GRUPO INDUSTRIAL JOME SA. DE CV.
a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases, en sus partidas 16, 17, 18, 23, 24, 28 Y 33.

b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 31, con fundamento en el punto 10 inciso L, que a la letra dice: La falta de cualquier documento o muestra física solicitado, toda vez que omite la muestra física del cesto metálico.

17.- Que la empresa TECNOPLAY S.A DE C.V

a) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases en sus partidas 17, 19, 21, 22, 25, 27, 29 y 30.

b) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 12 con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes, en lo que respecta a que no cuenta con remaches por inserto en el respaldo, no cuenta con el logotipo en el respaldo, propone nervaduras 6 verticales y 8 horizontales y se solicita 13 verticales y 12 horizontales, se solicita 90 tetones en la paleta y propone 20.

c) Incumple con la especificación solicitada en las bases con lo que respecta a la partida 26 con fundamento en el punto 10 inciso K, que a la letra dice: por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes, en lo que respecta a la altura perimetral del asiento que mide 16mm y se solicita de 25mm así como altura perimetral del respaldo mide 16mm y se solicita de 18mm.

18.- Que la empresa GRUPO MEXIVO S.A DE .C.V.

Incumple en el numeral 7.1, inciso e) y g) en el cual se solicita "copia simple de la licencia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "PARTICIPATE" cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco", toda vez que el participante presenta permiso provisional, además de que no presenta recibo de muestra física como se le solicita.

Por lo que con fundamento en el numeral 10, inciso l), que a la letra dice: "La falta de cualquier documento o muestra física" por lo que no adquiere el derecho a participar en la siguiente etapa relativa a la apertura de propuestas económicas.

19.- Que la empresa PLAY CLUB S.A DE C.V,

Incumple debido que en la parte introductiva de las bases relativa a la fundamentación se menciona el fundamento legal para ser Licitación Local.

Con fundamento en el numeral 10, inciso k), que a la letra dice: "por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes" además de incumplir con el punto 11 fracción I, donde dice ""locales cuando únicamente puedan participar proveedores domicilio en el estado, entendiendo por ello a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local", por lo que no adquiere el derecho a participar en la siguiente etapa relativa a la apertura de propuestas económicas.

20.- Que la empresa PANATEX MEXICO S.A DE C.V.

Incumple en el numeral 7.1, inciso e), f), g), h) e i), toda vez que no presente los documentos de los incisos antes.

Con fundamento en el numeral 10, inciso k), que a la letra dice: "por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades

planteadas por la convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes", e, inciso I), que a la letra dice: "La falta de cualquier documento o muestra física" por lo que no adquiere el derecho a participar en la siguiente etapa relativa a la apertura de propuestas económicas, por lo que no adquiere el derecho a participar en la siguiente etapa relativa a la apertura de propuestas económicas.

21.-Que la empresa TECNO INNOVATION IN LABS DE MEXICO S DE RL DE CV.
Incumple en el numeral 7.1, inciso e) en el cual se solicita "copia simple de la licencia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "PARTICIPATE" cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco", toda vez que el participante presenta permiso provisional.
Por lo que con fundamento en el numeral 10, inciso I), que a la letra dice: "La falta de cualquier documento o muestra física" por lo que no adquiere el derecho a participar en la siguiente etapa relativa a la apertura de propuestas económicas.

Con fecha 15 de abril la empresa **TECNOPRESENTACIONES CORA, S.A DE C.V**, por medio de oficialía de partes del INFEJAL, con referencia 001271 presenta escrito donde **DESISTE** de participar en la licitación L.P.L. 001/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR" en la totalidad de su propuesta, donde manifiesta que existe un riesgo de incumplimiento con los tiempos de entrega estipulados en las bases de la licitación.

Se declaran desiertas las partidas 26 y 31 de acuerdo al punto 11, inciso c), mismo que a la letra dice "*si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.*"

En tal virtud el Comité Técnico de Evaluación emite el presente dictamen para que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo correspondiente.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión.

C. MARIO ALBERTO REYNOSO OCHOA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INFEJAL	LIC. LUIS HUMBERTO VILLASEÑOR GÓMEZ JEFE DE ADQUISICIONES DEL INFEJAL
LIC. ALEXIS VIRIDIANA VAZQUEZ RODRIGUEZ CONTRALORÍA INTERNA DEL INFEJAL	ING. JULIO IVAN BAEZ SÁNCHEZ DIRECCION DE TECNOLGIAS DE LA INFORMACION DEL INFEJAL
ING. JOSÉ LUIS MENDEZ NAVARRO CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA	JOSE ISABEL AGUAYO MENDIETA CAPTURISTA DEL ÁREA DE ALMACEN DEL INFEJAL

LIC. ÁLVARO RAÚL RODRIGUEZ HEREDIA ANALISTA DE ADQUISICIONES	KARLA MÁRQUEZ MÁRQUEZ ANALISTA DE ADQUISICIONES
JONATHAN ALEJANDRO LOZANO CARO ANALISTA DE ADQUISICIONES	